Rdo
Sandra C
12/03/2026
4:30pm

ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Leticia, Febrero de 2026

Doctor
ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde del Municipio de Leticia
Ciudad

NECESIDAD: La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de contratar, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA DESTINADA PARA EL RECAUDO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO "TOUR DE LAS OCTAVAS" DEL MUNICIPIO DE LETICIA".

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo el principio de planeación previsto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Leticia formula la presente descripción de la necesidad con el propósito de justificar, desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo y financiero, la procedencia de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto consiste en la adquisición de papelería destinada al recaudo del canon de arrendamiento de la Plaza de Mercado "Tour de las Octavas" del Municipio de Leticia, así como la instalación de señalización institucional que contribuya al fortalecimiento del orden administrativo y sanitario del establecimiento.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, determina que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En concordancia con lo anterior, los artículos 209 a 211 de la Carta Política disponen que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la actuación de las entidades públicas y que obligan a las autoridades administrativas a adoptar medidas que permitan garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos y la adecuada administración de los bienes de propiedad estatal.

En este marco constitucional y legal, la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Leticia cumple un papel fundamental dentro de la estructura administrativa municipal, toda vez que tiene entre sus funciones misionales la coordinación de las políticas públicas relacionadas con la convivencia ciudadana, la administración de bienes de uso público o de interés colectivo, el fortalecimiento del orden institucional en espacios de interacción social y económica, así como la implementación de acciones orientadas al desarrollo económico local y al fortalecimiento de las actividades productivas que contribuyen al bienestar de la comunidad. En virtud de estas competencias, dicha dependencia no solo ejerce funciones relacionadas con el mantenimiento del orden público y la articulación institucional con las autoridades civiles y de policía, sino que también desarrolla labores de acompañamiento, organización

y fortalecimiento de escenarios comerciales públicos que constituyen ejes fundamentales para la dinámica económica del municipio.

La Plaza de Mercado "Tour de las Octavas" constituye un espacio de alto valor comercial, social, turístico y cultural para el municipio de Leticia, siendo una infraestructura estratégica que reúne aproximadamente ciento cincuenta (150) locales y treinta (30) mesas de verduras, agrupados en sectores agrícolas, cárnicos, pescados, frutas y verduras, abarrotes, artesanías, locales comerciales, restaurantes y servicios. El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Unidos por Leticia" reconoce su importancia para dinamizar la economía local, impulsar el turismo sostenible, fomentar la formalización del trabajo y fortalecer la productividad regional . Por ello, garantizar condiciones de seguridad adecuadas es un imperativo institucional y un deber derivado del principio de interés general.

GRUPOS	PRODUCTOS
Agrícolas	Plantas, flores, hierbas permitidas, insumos agrícolas aprobados y avalados por la normatividad expedida por el ICA.
Cárnicos	Productos cárnicos y sus derivados.
Pollo y huevos	Pollo y huevos.
Frutas y Verduras	Productos frutales, verduras, tubérculos hortalizas.
Granos y Abarrotes	Comercialización de productos comestibles, como de primera necesidad.
Pescado	Productos de pescado y sus derivados.
Cafeterías	Distribución de barra de café, bebidas no alcohólicas y ciertos alimentos.
Restaurantes	Establecimiento donde se preparan y sirven comidas.
Artesanal	Productos de artesanías en general.
Locales Comerciales	Panaderías, cacharrerías, droguerías, mercancías, plásticos y desechables, cabinas telefónicas e internet.
Servicios	Baños, parqueaderos, guardería.

La importancia estratégica de este escenario comercial ha sido reconocida dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Unidos por Leticia", particularmente en el Eje Estratégico "Unidos por el desarrollo urbano y ordenamiento territorial", a través del programa "Unidos por la dignificación del trabajo", el cual busca fortalecer las condiciones de desarrollo económico, fomentar la formalización laboral y promover el crecimiento de iniciativas productivas que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio. En ese sentido, el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la Plaza de Mercado 'Tour de las Octavas' del Municipio de Leticia", identificado con código BPIN 202500000050304, contempla dentro de su cadena de valor acciones orientadas a mejorar las condiciones físicas, administrativas y operativas de la plaza de mercado, fortalecer las capacidades productivas de los emprendedores que allí desarrollan sus actividades y garantizar el adecuado funcionamiento del establecimiento como infraestructura pública al servicio de la comunidad.

En desarrollo de estas responsabilidades institucionales, el Municipio de Leticia, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, adelanta la administración de los espacios comerciales de la plaza de mercado mediante la asignación de locales y áreas de venta a comerciantes, quienes realizan el pago periódico de un canon de arrendamiento por el uso de estos espacios. Dichos recursos constituyen ingresos propios de la entidad territorial y contribuyen al sostenimiento administrativo y operativo del establecimiento, permitiendo financiar actividades de mantenimiento, organización, mejoramiento y fortalecimiento del servicio público que presta la plaza de mercado a la ciudadanía.

Para garantizar la adecuada gestión de estos ingresos y asegurar condiciones de transparencia, trazabilidad y control administrativo en el proceso de recaudo, resulta indispensable contar con herramientas documentales que permitan registrar de manera ordenada y verificable los pagos realizados por los arrendatarios. En ese sentido, la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana requiere disponer de talonarios de recaudo debidamente numerados, con original y copia en papel químico, los cuales faciliten la expedición de comprobantes de pago y permitan llevar un registro sistemático de los ingresos derivados del arrendamiento de los locales comerciales de la plaza de mercado. Estos instrumentos administrativos constituyen un soporte documental esencial para los procesos de control fiscal, auditoría interna y seguimiento contable, además de brindar seguridad jurídica tanto para la administración municipal como para los comerciantes que realizan sus pagos.

Los talonarios requeridos deberán estar elaborados en papel químico a una tinta, con dimensiones aproximadas de 1/4 de oficio (10 x 16 centímetros), compuestos por cincuenta (50) juegos conformados por original y copia, debidamente perforados, numerados y terminados con tapa en papel maule, características técnicas que garantizan su durabilidad, funcionalidad y adecuada conservación para efectos de control administrativo y archivo institucional.

De manera complementaria, y en concordancia con las actividades del proyecto de inversión orientadas a mejorar las condiciones operativas del establecimiento, se hace necesario implementar elementos de señalización institucional que contribuyan a fortalecer el Plan de Saneamiento de la Plaza de Mercado, facilitando la orientación de comerciantes y visitantes respecto a normas de funcionamiento, organización del espacio, recaudo institucional y disposiciones administrativas que regulan el uso del establecimiento.

Para tal efecto, se requiere la elaboración e instalación de un aviso tipo placa informativa impresa a full color en material banner de 13 onzas, montado sobre estructura metálica de aluminio de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 250 x 70 centímetros, el cual permitirá visibilizar información institucional relevante para el adecuado funcionamiento de la plaza de mercado.

La implementación de estos elementos administrativos y de señalización contribuye directamente al fortalecimiento de la operatividad de la plaza de mercado, mejora los mecanismos de organización institucional y facilita la interacción entre la administración municipal, los comerciantes y la ciudadanía que utiliza este espacio público. Asimismo, estas acciones se encuentran alineadas con los objetivos del proyecto de inversión mencionado, en la medida en que permiten mejorar las condiciones administrativas y operativas del establecimiento, fortalecer las capacidades organizativas de los emprendedores que allí

desarrollan sus actividades comerciales y garantizar una gestión más eficiente del recaudo de los recursos públicos derivados del uso de la infraestructura municipal.

En consecuencia, con el propósito de garantizar la continuidad en los procesos administrativos relacionados con el recaudo del canon de arrendamiento de los locales comerciales, fortalecer los mecanismos de control documental y contribuir al cumplimiento de las actividades contempladas dentro del proyecto de inversión orientado al fortalecimiento de la Plaza de Mercado "Tour de las Octavas", se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de papelería destinada al recaudo del canon de arrendamiento y señalización institucional del establecimiento, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La modalidad de mínima cuantía es procedente, toda vez que los bienes y servicios a contratar corresponden a elementos de características técnicas uniformes y el valor estimado no supera el 10% de la menor cuantía, en aplicación de la doctrina de Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, que precisan que, en estos casos, aun cuando existan Acuerdos Marco de Precio, debe aplicarse el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor se mantiene por debajo del umbral.

En síntesis, la contratación propuesta es necesaria, pertinente y ajustada a los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Responde a un requerimiento funcional de la Secretaría de Gobierno para garantizar la seguridad ciudadana, la protección de los bienes públicos, la convivencia y el adecuado funcionamiento de un espacio estratégico para la vida económica y social de Leticia.

Que en atención a la entrada en vigencia del Decreto 310 de 2021, se dará aplicación a lo definido por el Concejo de Estado, ratificado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), frente a la posible concurrencia del Acuerdo Marco de Precio y la mínima cuantía, para aquellas compra de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización que no superan el 10% definido para la menor cuantía así:

"Con. Rad de entrada No. 420181400002705, sobre la concurrencia entre mínima cuantía y AMP según el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de CCE: "El Consejo de Estado consideró que no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, por lo cual Colombia Compra Eficiente actualizó la versión M-MSMC-02 del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Eliminando la selección 5B: Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima cuantía.

Así las cosas, si una entidad estatal va a adquirir un bien o servicio incluido en un acuerdo marco de precios y su presupuesto no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía, debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía"

Por lo anterior expuesto se solicita la autorización para adelantar las gestiones necesarias y administrativas para realizar este contrato, las cuales se llevará a cabo bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley.

Por lo anterior, se solicita la autorización para adelantar la contratación correspondiente, dando cumplimiento a los principios de la contratación pública, a la normativa aplicable y a los objetivos estratégicos de la administración municipal.

En consideración de lo anterior, la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía de Leticia, ve viable adelantar todas las diligencias pertinentes para adelantar la contratacion de "***ADQUISICIÓN DE PAPELERIA DESTINADA PARA EL RECAUDO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO "TOUR DE LAS OCTAVAS" DEL MUNICIPIO DE LETICIA"***, con el fin de adelantar el presente proceso, la información remitida y de acuerdo con las necesidades incluidas en el PAA de la entidad, fueron base para definir la ficha técnica del presente proceso y basándose en los principios de transparencia, economía contractual y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y que están establecidos en los Artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, a fin de satisfacer la necesidad presentada por esta dependencia.

Cordialmente,

ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

V°B° ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde de Leticia

Elaboró: EJAA – Profesional Contratista SGCC

SGCC-

Leticia, Marzo del 2026

Señores,
DEINER YAIR BARROS TRILLOS
GRAFILET PUBLICIDAD
CL 9 3 50 CA 2, LETICIA
LETICIA, (AMAZONAS)

Asunto: Solicitud de cotización.

La Alcaldía Municipal de Leticia, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la ley 80 de 1993, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior con base en un estudio previo; por tanto es de advertir que la presentación de esta NO constituye una oferta y por ende NO obliga a las partes.

Particularidades del contrato:

1. Objeto: "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA DESTINADA PARA EL RECAUDO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO "TOUR DE LAS OCTAVAS" DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

2. Forma de Pago: El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

La ALCALDIA DE LETICIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago por el 100% del valor. Factura o cuenta de cobro que cumpla los requisitos de Ley. Planilla o certificación de pago vigente al Sistema de Seguridad Social y ARL Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

3. Plazo de ejecución: será hasta el 31 de diciembre del 2026. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza (Cuando Aplique) y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

4. Obligaciones:

- Cumplir con lo solicitado en la ficha técnica.
- Entregar en los tiempos establecidos por el supervisor los bienes solicitados.
- Si es necesario dar garantías sobre los bienes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- Entregar elementos de marca reconocida.

5. Impuestos y estampilla a tener en cuenta:

Tipo de contrato	Rete Fuente	Rete Fuente	Estampilla Pro Cultura	Estampilla Adulto Mayor 30%	Estampilla 70%	Tasa Pro Deporte	Rete ICA	Fondo de Seguridad Territorial	Estampilla para la justicia
	DECLARANTE	**NO DECLARANTE**							
Servicios	4%	6%	2%	1.2%	2.8%	2.5%	0.7%	0%	1%

6. Ficha técnica:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Talonario impresos a una tinta en papel químico con medidas 1/4 de oficio 10x16 cms. compuestos x 50 juegos 1original y 1 copia (100 hojas) perforados, numerado y terminados con tapa en papel maule.	UNIDAD	1350
2	Aviso tipo placa impresión full color en banner de 13 onzas montado sobre estructura de aluminio de 1 - 1/2 " de medidas 250x70 cms.	UNIDAD	24

Se solicita respetuosamente registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Dirección radicación correspondencia: Centro de Convivencia Ciudadana, Leticia, Amazonas

Sin otro particular.

ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Jose A. Alvarado – Abogado Contratista Organismo de Transito
/ Ismael Alejandro Castillo – SGCC

SGCC-

Leticia, Marzo del 2026

Señores,
COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.
MARIA FERNANDA CAPTO MORENO
Calle 13 #11 – 35 Bodega 1 Barrio Victoria Regia
LETICIA, (AMAZONAS)

Asunto: Solicitud de cotización.

La Alcaldía Municipal de Leticia, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la ley 80 de 1993, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior con base en un estudio previo; por tanto es de advertir que la presentación de esta NO constituye una oferta y por ende NO obliga a las partes.

Particularidades del contrato:

1. Objeto: "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA DESTINADA PARA EL RECAUDO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO "TOUR DE LAS OCTAVAS" DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

2. Forma de Pago: El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

La ALCALDIA DE LETICIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago por el 100% del valor. Factura o cuenta de cobro que cumpla los requisitos de Ley. Planilla o certificación de pago vigente al Sistema de Seguridad Social y ARL Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

3. Plazo de ejecución: será hasta el 31 de diciembre del 2026. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza (Cuando Aplique) y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

4. Obligaciones:

- Cumplir con lo solicitado en la ficha técnica.
- Entregar en los tiempos establecidos por el supervisor los bienes solicitados.
- Si es necesario dar garantías sobre los bienes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- Entregar elementos de marca reconocida.

5. Impuestos y estampilla a tener en cuenta:

Tipo de contrato	Rete Fuente	Rete Fuente	Estampilla Pro Cultura	Estampilla Adulto Mayor 30%	Estampilla 70%	Tasa Pro Deporte	Rete ICA	Fondo de Seguridad Territorial	Estampilla para la justicia
	DECLARANTE	**NO DECLARANTE**							
Servicios	4%	6%	2%	1.2%	2.8%	2.5%	0.7%	0%	1%

6. Ficha técnica:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Talonario impresos a una tinta en papel químico con medidas 1/4 de oficio 10x16 cms. compuestos x 50 juegos 1original y 1 copia (100 hojas) perforados, numerado y terminados con tapa en papel maule.	UNIDAD	1350
2	Aviso tipo placa impresión full color en banner de 13 onzas montado sobre estructura de aluminio de 1 - 1/2 " de medidas 250x70 cms.	UNIDAD	24

Se solicita respetuosamente registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Dirección radicación correspondencia: Centro de Convivencia Ciudadana, Leticia, Amazonas

Sin otro particular,

ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Jose A. Alvarado – Abogado Contratista Organismo de Transito
/Ismael Alejandro Castillo – SGCC

SGCC-

Leticia, Marzo del 2026

Señores,
INVERSIONES & LOGISTICAS AMAZONAS S.A.S
DIANA CAROLINA OSORIO CANCHALA
Calle 14ª - 54
LETICIA, (AMAZONAS)

Asunto: Solicitud de cotización.

La Alcaldía Municipal de Leticia, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la ley 80 de 1993, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior con base en un estudio previo; por tanto es de advertir que la presentación de esta NO constituye una oferta y por ende NO obliga a las partes.

Particularidades del contrato:

1. Objeto: "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA DESTINADA PARA EL RECAUDO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO "TOUR DE LAS OCTAVAS" DEL MUNICIPIO DE LETICIA"

2. Forma de Pago: El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

La ALCALDIA DE LETICIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago por el 100% del valor. Factura o cuenta de cobro que cumpla los requisitos de Ley. Planilla o certificación de pago vigente al Sistema de Seguridad Social y ARL Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

3. Plazo de ejecución: será hasta el 31 de diciembre del 2026. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza (Cuando Aplique) y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

4. Obligaciones:

- Cumplir con lo solicitado en la ficha técnica.
- Entregar en los tiempos establecidos por el supervisor los bienes solicitados.
- Si es necesario dar garantías sobre los bienes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- Entregar elementos de marca reconocida.

5. Impuestos y estampilla a tener en cuenta:

Tipo de contrato	Rete Fuente	Rete Fuente	Estampilla Pro Cultura	Estampilla Adulto Mayor 30%	Estampilla 70%	Tasa Pro Deporte	Rete ICA	Fondo de Seguridad Territorial	Estampilla para la justicia
	DECLARANTE	**NO DECLARANTE**							
Servicios	4%	6%	2%	1.2%	2.8%	2.5%	0.7%	0%	1%

6. Ficha técnica:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Talonario impresos a una tinta en papel químico con medidas 1/4 de oficio 10x16 cms. compuestos x 50 juegos 1original y 1 copia (100 hojas) perforados, numerado y terminados con tapa en papel maule.	UNIDAD	1350
2	Aviso tipo placa impresión full color en banner de 13 onzas montado sobre estructura de aluminio de 1 - 1/2 " de medidas 250x70 cms.	UNIDAD	24

Se solicita respetuosamente registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Dirección radicación correspondencia: Centro de Convivencia Ciudadana, Leticia, Amazonas

Sin otro particular,

ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO PANTEVIZ
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Jose A. Alvarado – Abogado Contratista Organismo de Transito
/ Ismael Alejandro Castillo – SGCC

Cotización Q11

Representación Gráfica

Fecha de Generación	09/03/2026 12:07
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

Actividad Económica Principal 1811
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	DEINER YAIR BARROS TRILLOS
Nombre Comercial	GRAFILET PUBLICIDAD
CC	77193321
Obligación	NO APLICA
Email	deiner_2008@hotmail.com
Teléfono	3103201074
Dirección Fiscal	CL 9 3 50 CA 2, LETICIA, (AMAZONAS, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE LETICIA
Nombre Comercial	
NIT	899999302
Obligación	NO APLICA
Email	alcaldia@leticia-amazonas.gov.co
Teléfono	5928064
Dirección	CALLE 10 10 47
Ciudad, Depart.	LETICIA, AMAZONAS (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	001	Talonario impresos a una tinta en papel químico con medidas 1/4 de oficio 10x16 cms. compuestos x 50 juegos 1original y 1 copia (100 hojas) perforados, numerado y terminados con tapa en papel maule.	1,350	EA	$23,850.00		$32,197,500.00	$32,197,500.00
2	002	Aviso tipo placa impresión full color en banner de 13 onzas montado sobre estructura de aluminio de 1 - 1/2 " de medidas 250x70 cms.	24	EA	$441,000.00		$10,584,000.00	$10,584,000.00

2

Subtotal	$42,781,500.00
TOTAL	$42,781,500.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Software DATAICO fabricado por DATAICO SAS 901223648

COMERCIALIZADORA Yawarapana
NIT: 901372127-0 LETICIA AMAZONAS

Leticia, 09 de febrero de 2026

Señor:
ALCALDIA DE LETICIA
Ciudad.

Asunto: **COTIZACIÓN**

Me permito remitir la presente cotización, la cual contiene el artículo, con sus respectivas especificaciones y condiciones, para su análisis y consideración.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	V/ UNIT	V/ TOTAL
1	Talonario impresos a una tinta en papel químico con medidas 1/4 de oficio 10x16 cms. compuestos x 50 juegos 1original y 1 copia (100 hojas) perforados, numerado y terminados con tapa en papel maule.	UNI	1350	24.500	33,075,000
2	Aviso tipo placa impresión full color en banner de 13 onzas montado sobre estructura de aluminio de 1 - 1/2 " de medidas 250x70 cms.	UNI	24	430.000	10,320,000
TOTAL COTIZACION					**43,395,000**

Atentamente,

MARIA FERNANDA CAPTO MORENO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA YAWARAPANA S.A.S.